

Enix (Almería), ocupa una superficie construida de 91 metros 39 decímetros, ambos cuadrados; lindante: Norte y este, finca parte de la cual está adscrita al edificio; sur, vivienda puerta 2, y oeste, galería de acceso. Finca registral 7.093, tomo 1.414, libro 80, folio 170.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Roquetas de Mar, 21 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.278.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Felipe Monroy Nevado, doña Francisca Guardia Fernández y don Ricardo Revelles Guardia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0808000018035398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda situado en la planta primera, puerta primera, de la casa número 7 de la plaza Gremial, de Sabadell. Ocupa una superficie de 61 metros

5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 3.281 del archivo, libro 1.166, folio 84, finca número 18.178, sección primera.

Tipo de subasta: 17.757.850 pesetas.

Sabadell, 18 de julio de 2000.—El Secretario.—50.413.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat Molina Garriga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en los autos de jurisdicción voluntaria, 162/2000 (aceptación repudación de heredia), a instancia de doña María Carmen Muñoz Barea, contra don Juan Antonio Romero Castillo y José María Romero Castillo. Según lo prevenido en el artículo 28 del Código de Sucesiones de Catalunya, por el presente, se emplaza a don Juan Antonio Romero Castillo y a don José María Romero Castillo para que, en el término de sesenta días, manifiesten si aceptan o repudian la herencia de su madre doña Margarita Castillo Linares, bajo apercibimiento, de que transcurrido el término señalado sin haber aceptado se considerará que la repudian.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Juan Antonio Romero Castillo y a don José María Romero Castillo en paradero desconocido, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sant Feliu de Llobregat, 6 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.601.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrado de Primera Instancia número 4 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/2000, se sigue, a instancia de doña Carmen Fernández Castro, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Purificación Fernández Castro, natural de Santiago de Compostela, vecino de Santiago de Compostela, de sesenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en La Susana, Marrozos, Santiago de Compostela, no teniendo de él noticias desde 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 23 de mayo de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—50.602.

1.ª 7-9-2000

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 606/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Calvo Verdú, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 10 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 14 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 21 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 17.822, inscripción segunda, tomo y libro 262, folio 174 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Sevilla, 11 de julio de 2000.—El Juez y el Secretario.—50.279.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Dario Rodríguez Corral y doña María del Prado García Camacho, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A en la planta tercera de un edificio en la calle Nieves, esquina a la calle Gamonal, sin número, hoy 28. Tiene dos escaleras de acceso para las viviendas denominadas 1 y 2. Ocupa una superficie útil de 106,6 metros cuadrados, y construidos, 133,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.855, libro 889, folio 175, finca 49.825.

Valoración: Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 10.224.216 pesetas.

Talavera de la Reina, 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—50.398.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/97, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Sánchez, doña María del Pilar Cebadera Gómez y «Compañía Europea Acondicionadores Evaporativos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4307, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día y hora hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de «Compañía Europea de Acondicionadores Evaporativos, Sociedad Limitada»:

1. Nave industrial sita en término municipal de Talavera de la Reina, construida sobre una parcela de terreno integrante del polígono industrial «Torre-hierro», señalada con los números 381, 382 y 383 en el plano parcelario del plan parcial. La parcela tiene una superficie de 16.316 metros cuadrados. La nave consta de dos plantas: Planta baja, con una superficie de 8.920 metros cuadrados, que se destina propiamente a nave, y entreplanta, con una superficie que ha quedado reducida a 231 metros cuadrados, destinado a oficinas. La total superficie construida es de 9.151 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.680, libro 717, folio 125, finca 43.585, inscripción tercera (hipoteca).

Valoración: Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 300.000.000 de pesetas, y queda afecta a responder de 50.000.000 de pesetas de principal, de 17.000.000 de pesetas de intereses y de 4.000.000 de pesetas de costas y gastos.

Propiedad de doña María del Pilar Cebadera Gómez:

1. Piso vivienda B, sito en la planta tercera sobre la baja, de una casa número 18, hoy señalada con el número 50, denominada «Gran Sol Izquierda», en el conjunto «Anasol» de un conjunto de edificación en esta ciudad y su avenida del Príncipe, números 14, 16, 18 y 20. Ocupa una superficie construida de 147,8 metros cuadrados, siendo de 129,27 metros cuadrados su superficie útil. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina-oficina, dos baños, tendedero y dos terrazas.

Este piso tiene un anejo, la plaza de garaje y el cuarto trastero número 25, enclavada una y otro en la planta sótano del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.420, libro 526, folio 121 vuelto, finca 34.673, inscripción quinta (hipoteca).

Cargas: El piso vivienda descrito se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en virtud de un préstamo de 2.260.000 pesetas y por plazo de quince años.

Valoración: Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 20.500.000 pesetas, y queda afecta a responder de 10.000.000 de pesetas de principal, de 3.400.000 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Propiedad de don Jesús Rodríguez Sánchez y doña María Pilar Cebadera:

1. Parcela de terreno procedente de Dehesa Serranillos, en el término de San Román de los Montes. Es la parcela número 57 de la manzana E. Ocupa una superficie de 1.276 metros 57 decímetros cuadrados.

Dentro del perímetro de dicha finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, con una superficie construida de vivienda de 160 metros cuadrados.

Dentro de la parcela tienen construida una piscina. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.519, libro 30 de San Román de los Montes, folio 51 vuelto, finca 2.127, inscripción sexta (hipoteca).

Cargas: La finca descrita está gravada con hipoteca a favor de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», en virtud de préstamo de 8.000.000 de pesetas.

Valoración: Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 20.500.000 pesetas, y queda afecta a responder de 10.000.000 de pesetas de principal, de 3.400.000 pesetas de intereses y de 2.000.000 de pesetas de costas y gastos.

Talavera de la Reina, 13 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Alfonso Rivero Regidor.—50.399.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Carpintería La Talaverana, Sociedad Limitada», don José Luis Rodrigo Díaz y doña María Ángeles Rocha Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán